

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tausa (Cundinamarca), julio 19 de 2023

Ejecutivo N°:	2022-00064
Demandante:	ROSALBA CASTELLANOS ACOSTA
Demandado:	MARIA LILIA CASTELLANOS ACOSTA
Asunto	FIJA FECHA REMATE

Conforme al auto 27 de marzo de 2023, en el numeral segundo, se ordena la venta en subasta pública del inmueble rural denominado “el pino” ubicado en la vereda “Pajarito” del municipio de Tausa, inscrito bajo la cedula catastral NO. 00-00-0005-0260-000 y folio de matrícula inmobiliaria **No. 172-68503, considerando que el bien se encuentra debidamente** embargado, secuestrado y avaluado, en consecuencia se fija para el día 23 de agosto de 2023 a las 2:00 PM lo él.

Es de anotar que será postura admisible de la licitación la que cubra el **100% del avalúo** dado al bien, previa consignación **del 40% del mismo**. El avalúo del bien se encuentra establecido en \$282.450.058.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS)

El aviso de remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez, en un periódico de amplia circulación en esta localidad o, en su defecto en una radiodifusora local. El listado se publicara el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y el mismo deberá reunir los requisitos establecidos en los **numerales del 1º al 6º el artículo 450 del Código General del Proceso**. Proceda la parte actora a realizar las publicaciones correspondientes. Adicional infórmese en la publicación, que la audiencia se llevará a cabo de forma virtual, a través de la aplicación Microsoft teams, registrando como datos de contacto el correo institucional jrpmaltausa@cendoj.ramajudicial.gov.co y whatsapp (únicamente) 317-6576467 a efectos que las personas interesadas puedan realizar ofertas.

Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para el remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

La anterior providencia fue notificada por anotación en el estado N. 34 De 21 -07--023

ZULMA LUCERO CASAS RODRÍGUEZ
Secretaria